

Ysabel la Católica, propia de D.^o Antonio Crespo, cuya demolición y cercado del terreno por una valla de madera costaría unas trescientas pesetas, según informa el Arquitecto, pero limitada a la parte de peligro inminente, se gastarían unas setenta y cinco á cien pesetas; y resultando que no aparece notificado de los decretos de la Alcaldía D.^o Antonio Crespo, y solo se justifica que su hijo D.^o Santiago se negó á firmar, acuerda el Ayuntamiento vuelva el expediente á la Alcaldía para que procure sean notificados en forma los interesados en dicho expediente, y hecho se resolverá.



Yo. pare á la Comisión, la inst. de D. Gonzalo G. sobre in-
elección de las listas
elect. y p.^o Concejales
de varios vecindos de
Algerares.

Vista la instancia de D.^o Gonzalo Garcia Gonzalez, en solicitud de que se incluyan en las listas electorales para Concejales á los vecinos del partido de Algerares, Andrés Almansa Martínez, Alejandro Martínez Illan y José Garcia Gonzalez, acuerda el Ayuntamiento unánimemente, pase á la Comisión primera para que informe en cuanto se le ofrezca y parezca.

Yo. id. las de D.^o Anto. Católica y otro, sobre otorgamiento de escrituras de terrenos vendidos.

Asimismo se acordó pase á la Comisión de Propios, con objeto de que informe, las instancias de D.^o Antonio Católica y D.^o José Antonio Cuellas, sobre otorgamiento de escrituras de terrenos que se les tienen vendidos, de que se dio cuenta.

Yo. id. la del maestro de escuela, sobre abono de material.

Vista la instancia de D.^o Marcos Alba y Sanchez, maestro que fue de la escuela del partido de Aljucer, solicitando se le abonen las cantidades que se le adjudican

